DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

DNCP/DNC N° 30739 / 2017

Asunción, 23 de noviembre de 2017

Señor
Juan Marcelo Albariño Vergara
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaria Nacional Anticorrupción
PRESENTE

Ref.: ADJ - ID N°: 333591
Descripción: ADQUISICION DE TINTAS Y MATERIALES DE INSUMOS

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

1. Recordamos a la convocante que la IAO 1.2 establece que "Para todos los efectos de estos Documentos de la Licitación: (a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, fax, facsímile, telex) con prueba de recibido.
2. Para sus próximos procesos recomendamos tener en cuenta el **anexo 1 – Acta de apertura estándar** de la **Resolución DNCP N° 4136/15**, en especial a lo que respecta a **la verificación cuantitativa de los documentos presentados**.
3. Indicamos a la convocante aclarar todas las firmas en los documentos "Informe de evaluación y cuadro comparativo de ofertas".

No obstante se recuerda que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la **Ley N° 2051/03**, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Cristhian Benitez
Técnico Verificador

C.P.N Andrea Molinas
Jefa del Dpto. de Adjudicaciones

Abog. Karen Aguilera
V° B° Coordinadora de Control

DNC/ADJ/CB